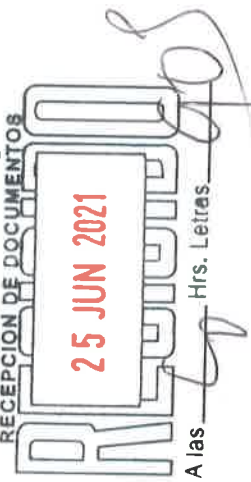




CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS



A las 12 Hrs. Leítras 201

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 161-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.95,621.00-a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.

Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo. [Signature]

Sergio R. Gonzalez Rodriguez
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



OF. DIPLAN/CIV 556-2021
Guatemala, 23 de junio de 2021

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
25 JUN 2021
Firma: [Signature] Hora: 9:30
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



HORA: 8:44 NOMBRE: [Signature]



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 161-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de noventa y cinco mil seiscientos veintitún quetzales exactos (Q.95,621.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Modificación



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020**, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
José Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

5

Licenciada
Luz María Urcuyo

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda – CIV-
Su Despacho

Licenciada Urcuyo:

Cordialmente me dirijo a usted, adjuntándole la documentación correspondiente a la **Reprogramación de productos sub producto y meta física, adicionando** para el efecto el Comprobante No. 18 así como la respectiva copia de la documentación financiera por un monto de **Q. 95,621.00 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, para que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Atentamente

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Vo.Bo. *Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay*
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

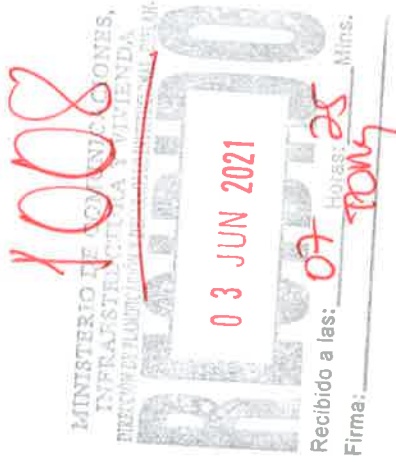


Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt



REF: Oficio-2.1-107-2021 /ARB

Guatemala, 02 junio de 2021 /



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 2
					FECHA : 2/06/2021
					HORA : 11:35:05
					REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 18
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-				

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:		
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2			REPROGRAMACIÓN: X		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-018-0001	Dirección y coordinación		14	00	000 001 000 400 11	Total -95,621.00 0.00
						-95,621.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-018-0001	Dirección y coordinación		14	00	000 001 000 400 11	Total 95,621.00 0.00
						95,621.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO				
000-018-0001	Dirección y coordinación		-95,621.00	95,621.00
			-95,621.00	95,621.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DEBITO	CREDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
11-INGRESOS CORRIENTES			-95,621.00	95,621.00
0000-SIN ORGANISMO			-95,621.00	95,621.00
0000-SIN CORRELATIVO			-95,621.00	95,621.00
	Total		-95,621.00	95,621.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación presupuestaria con DÉBITO al renglón 413 Indemnizaciones al Personal y CRÉDITO para los renglones 411 Ayuda para Funerales, 412 Prestaciones Póstumas y 415 Vacaciones Pagadas por Retiro, que pertenecen al Programa 14 Construcción de Obra Pública y Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de UCEE.	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Intero Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 2/06/2021 HORA : 11:35:05 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 18
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-			
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CREDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
206	14	00	000	001	000	000-018	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario
206	14	00	000	001	000	000-018-0001	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario

Centro Costo Consolidados
2931-9;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación presupuestaria con DÉBITO al renglón 413 Indemnizaciones al Personal y CREDITO para los renglones 411 Ayuda para Funerales, 412 Prestaciones Póstumas y 415 Vacaciones Pagadas por Retiro, que pertenecen al Programa 14 Construcción de Obra Pública y Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de UCEE.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

FIRMA

Arq. Oscar Guillermo Sierra Palay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

JUSTIFICACIONES PARA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS

Mediante la Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria, TIPO INTRA 2, por un monto de **NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN QUETZALES CON 00/100 (Q. 95,621.00)**, con DÉBITO al renglón 413 "Indemnizaciones al Personal" CRÉDITO para los renglones 411 "Ayuda para funerales", 412 "Prestaciones Póstumas" 415 "vacaciones pagadas por retiro" que pertenecen al programa 14 "construcción de obra pública" y fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" a cargo de UCEE.

DEBITOS

CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

RENGLÓN 413 "INDEMNIZACIONES AL PERSONAL

Q. 95,621.00

Es procedente solicitar la readecuación presupuestaria al renglón mencionado, derivado de la programación realizada por el departamento de Administrativo, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- dicho renglón tendrá disponibilidad presupuestaria en el segundo cuatrimestre por lo que se puede disponer de los recursos para fortalecer otros renglones que necesitan ser financiados.

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento de metas físicas** en el producto de dirección y coordinación y sub producto de dirección y coordinación.

CRÉDITOS

CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Renglón 411 "AYUDA PARA FUNERALES"

Q. 5,579.00

Se solicita fortalecimiento presupuestario para este renglón pues según Dictamen DAJ-2021-00777 Expediente número 34641-2021 por el fallecimiento del señor Pedro de Jesús Dávila Montenegro ex servidor de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE dependencia del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, según factura No. A-134 a Nombre de Margarita Flores Gutiérrez, quien actúa en calidad de unida de hecho del causante.

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento de metas físicas** en el producto de dirección y coordinación y sub producto de dirección y coordinación, en virtud que el renglón presupuestario 411, no contempla meta física.



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt



Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Renglón 412 "PRESTACIONES POSTUMAS"

Q. 20,203.00

Se solicita fortalecimiento presupuestario para este renglón pues según Dictamen DAJ-2021-00777 Expediente número 34641-2021 por el fallecimiento del señor Pedro de Jesús Dávila Montenegro ex servidor de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE dependencia del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, según factura No. A-134 a Nombre de Margarita Flores Gutiérrez, quien actúa en calidad de unida de hecho del causante.

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento de metas físicas** en el producto de dirección y coordinación y sub producto de dirección y coordinación, en virtud que el renglón presupuestario 412, no contempla meta física.

Renglón 415 "VACACIONES PAGADAS POR RETIRO"

Q. 67,839.00

Para el presente ejercicio fiscal 2021, se solicita el pago por vacaciones al personal que cesa en sus funciones, sin haber disfrutado de las vacaciones que le corresponden, según la ley, del siguiente personal:

- 1 LUIS ALBERTO URIAS MORENO
- 2 PEDRO DE JESUS DAVILA MONTENEGRO
- 3 THELMA LETICA FUENTES
- 4 JOSE LUIS SAMAYOA GIRON
- 5 DIEGO ARMANDO JUNIOR LOPEZ CASTILLO
- 6 JAIRO ANTONIO GARCIA BLANCO
- 7 MIRSA LISSETT SOTO LOPEZ
- 8 ASTRID MAGALI BAMACA DIEGO
- 9 OSCAR JORDANO GONZÁLEZ CHACON
- 10 INGRID JOHANA GARCIA MAZARIEGOS
- 11 CARLOS ENRIQUE POCON RUANO
- 12 MATIUM ESTEVEN GOMES DE LEON
- 13 ALVARO STEVEN GARICA MATIAS
- 14 BLAS VICENTE MONROY LOARCA

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento de metas físicas** en el producto de dirección y coordinación y sub producto de dirección y coordinación, en virtud que el renglón presupuestario 415, no contempla meta física.



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.lucee.gob.gt




Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda -CIV-

NOTA:

La modificación presupuestaria por un monto de **NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN QUETZALES CON 00/100 (Q. 95,621.00)**, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE -.

La presente modificación **NO Conlleva movimiento de metas físicas** en Débitos y Créditos de funcionamiento, en virtud que la reprogramación presupuestaria únicamente es para solventar los renglones que necesitan ser financiados durante el segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021.



Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino/Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-



Vo.Bo.

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gov.gt



REF: Resolución 2.1-036-2021 / ARB

Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -UCEE-; Departamento de Planificación, Sección de Coordinación y Programación de Proyectos: Guatemala, **DOS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 25-2018 del Congreso de la República "LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO" quedo aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -(UCEE)-, y en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley Orgánica del Presupuesto**, el cual exige por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 del Ministerio de Finanzas públicas, contiene la distribución analítica del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en el artículo 1, se aprueba la distribución analítica del presupuesto, quedando a nivel de entidad, programa o categoría equivalente, subprograma, proyecto, actividad, obra, renglón de gasto, fuente de financiamiento y ubicación geográfica, y sus readecuaciones autorizadas mediante el **Decreto No. 25-2018** del Congreso de la República "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno".

POR TANTO:

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -(UCEE)-, en base a lo que dispone el artículo 32 Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto **No. 25-2018** del Congreso de la República "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno" según acuerdo 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020 y el Artículos 6 "Modificación de Metas Físicas" del Acuerdo Gubernativo **253-2020** referente al presupuesto por Resultados (PpR), faculta a esta entidad para realizar las reprogramaciones físicas y financieras pertinentes para el ejercicio fiscal 2021.



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt




Ing. Carlos Enrique Gonzalez Prade
Jefe Interno Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

RESUELVE: REF: Resolución-2.1-086-2021 / ARB

PRIMERO: Autorizar LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTO Y SUB PRODUCTO POR un monto de **NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN QUETZALES CON 00/100 (Q. 95,621.00)**, A cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Dicha modificación **NO CONLEVA MOVIMIENTO DE METAS FÍSICAS**, en débitos y créditos de funcionamiento debido a las justificaciones previamente planteadas.

SEGUNDO: Se faculta a la Sección de Coordinación y Programación de Proyectos del Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para Reprogramar los Productos, Subproductos y Metas Físicas de la presente modificación presupuestaria.


Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Intelino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-


Bolivar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt



Ref.: 0.4-0-394-2021 FL/oegc

Guatemala, 02 de junio de 2021

Licenciado

Freddy Giovanni Pinto Méndez

Director de la Dirección de Administración Financiera –DAF–
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Licenciado Pinto:

Adjunto sírvase encontrar el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 18 mediante la presente Reprogramación de PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS, TIPO INTRA 2, que solicita la readecuación presupuestaria por un monto de NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN QUETZALES CON 00/100 (Q. 95,621.00), con DÉBITO al renglón 413 “Indemnizaciones al Personal” CRÉDITO para los renglones 411 “Ayuda para funerales”, 412 “Prestaciones Póstumas” 415 “vacaciones pagadas por retiro” que pertenecen al programa 14 “construcción de obra pública” y fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” a cargo de UCEE.

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda, para continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

Lic. Francisco Lantero Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
- UCEE -
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Ag. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE -
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 2/06/2021 HORA : 10:24.48 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UNIDAD MEDIDA
206	14	00	000	001	000	000-018
Dirección y coordinación						
206	14	00	000	001	000	000-018-0001
Dirección y coordinación						

Centro Costo Consolidados
2931-9;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación presupuestaria con DÉBITO al renglón 413 Indemnizaciones al Personal y CRÉDITO para los renglones 411 Ayuda para Funerales, 412 Prestaciones Póstumas y 415 Vacaciones Pagadas por Retiro, que pertenecen al Programa 14 Construcción de Obra Pública y Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de UCEE.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Francisco Lacerin Ramirez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda
FIRMA

Ang. Oscar Guillermo Sierra Paca
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
FIRMA

Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de costo,
Productos, Subproductos y Metas Físicas
Número 29-2021 UCEE
Guatemala, 02 de junio de 2021
La Dirección.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 25-2018 del Congreso de la República, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, quedó aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-; en cumplimiento del Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021", en los artículos 5 y 6 está establecida la programación, reprogramación de productos, subproductos y metas físicas; así también el artículo 10 establece el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR) para las instituciones públicas; así también, lo establecido en el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto", Artículo 32. Modificaciones Presupuestarias, numeral 3, literal a), que establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias serán aprobadas por resolución Ministerial del Ministerio interesado, cuando las transferencias de asignaciones ocurran entre subprogramas de un mismo programa o entre actividades específicas de un mismo programa o subprograma.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones como DIRECTOR INTERINO de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, nombramiento hecho con el Acuerdo Ministerial No. 115-"A"-2020, de fecha 22 de Enero de 2020, en concordancia con el Contrato Individual de Trabajo No. 1-2020-022-UCEE, aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 115-2020, de fecha 20 de enero de 2020 y prorrogado con el Acuerdo Ministerial No. 24-2021, de fecha 04 de enero de 2021,

RESUELVE:

Primero: Autorizar Mediante la Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria, TIPO INTRA 2, por un monto de NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN QUETZALES CON 00/100 (Q. 95,621.00), con DÉBITO al renglón 413 "Indemnizaciones al Personal" CRÉDITO para los renglones 411 "Ayuda para funerales", 412 "Prestaciones Póstumas" 415 "vacaciones pagadas por retiro" que pertenecen al programa 14 "construcción de obra pública" y fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" a cargo de UCEE.

Segundo: Se faculta al Departamento de Finanzas y Suministros y al Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO –UCEE-
JUSTIFICACIONES PARA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y

METAS FÍSICAS

Mediante la Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria, TIPO INTRA 2, por un monto de NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN QUETZALES CON 00/100 (Q. 95,621.00), con DÉBITO al renglón 413 “Indemnizaciones al Personal” CRÉDITO para los renglones 411 “Ayuda para funerales”, 412 “Prestaciones Póstumas” 415 “vacaciones pagadas por retiro” que pertenecen al programa 14 “construcción de obra pública” y fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” a cargo de UCEE.

DEBITOS

RENGLÓN 413 “INDEMNIZACIONES AL PERSONAL **Q. 95,621.00**
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Analizando la disponibilidad presupuestaria que se encuentra vigente para este renglón para el ejercicio fiscal 2021, por un monto de Q. 600,006.00 y lo pagado hasta el mes de mayo del 2021 por un monto de Q.161,240.12, por lo cual se determinó economía, por lo que es procedente el débito solicitado.

CRÉDITOS

Renglón 411 “AYUDA PARA FUNERALES ” **Q. 5,579.00**

Se solicita fortalecimiento presupuestario para este renglón pues según Dictamen DAJ-2021-00777 Expediente número 34641-2021 por el fallecimiento del señor Pedro de Jesús Dávila Montenegro ex servidor de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE dependencia del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, según factura No. A-134 a Nombre de Margarita Flores Gutiérrez, quien actúa en calidad de unida de hecho del causante.

Renglón 412 “PRESTACIONES POSTUMAS” **Q. 20,203.00**

Se solicita fortalecimiento presupuestario para este renglón pues según Dictamen DAJ-2021-00777 Expediente número 34641-2021 por el fallecimiento del señor Pedro de Jesús Dávila Montenegro ex servidor de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE dependencia del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, a Nombre de Margarita Flores Gutiérrez, quien actúa en calidad de unida de hecho del causante.


Lic. Francisco Lanterio Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda


Arg. Oscar Quinterno Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Reglón 415 "VACACIONES PAGADAS POR RETIRO" **Q. 67,839.00**

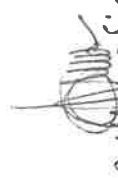
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Para el presente ejercicio fiscal 2021, se solicita el pago por vacaciones al personal que cesa en sus funciones, sin haber disfrutado de las vacaciones que le corresponden, según la ley, del siguiente personal:

No.	NOMBRE	REGLON	DIAS PENDIENTES	MONTO
1	LUIS ALBERTO URIAS MORENO	011	60	Q25,848.00
2	PEDRO DE JESUS DAVILA MONTENEGRO	011	60	Q8,198.00
3	THELMA LETICA FUENTES	021	35	Q5,194.00
4	JOSE LUIS SAMAYOA GIRON	022	13	Q4,517.50
5	DIEGO ARMANDO JUNIOR LOPEZ CASTILLO	022	10	Q3,475.00
6	JAIRO ANTONIO GARCIA BLANCO	031	28	Q2,742.86
7	MIRSA LISSETT SOTO LOPEZ	031	21	Q1,965.39
8	ASTRID MAGALI BAMACA DIEGO	031	15	Q1,440.65
9	OSCAR JORDANO GONZÁLEZ CHACON	031	10	Q960.43
10	INGRID JOHANA GARCIA MAZARIEGOS	031	35	Q3,347.40
11	CARLOS ENRIQUE POCON RUANO	031	20	Q1,912.80
12	MATUM ESTEVEN GOMES DE LEON	031	26	Q3,443.04
13	ALVARO STEVEN GARICA MATIAS	031	40	Q3,825.60
14	BLAS VICENTE MONROY LOARCA	031	10	Q968.07
TOTAL				Q 67,838.74



Lic. Francisco Ramiro Ramirez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCCEB-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Ang. Oscar Quiñano Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCCEB-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interno
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lic. Francisco Lancaster Ramirez
Jefe Departamento de Finanzas y Subdivisiones
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCBE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

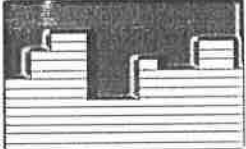


GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

EJERCICIO FISCAL 2020

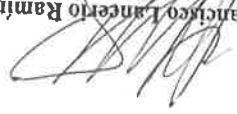
DÉBITOS Y CRÉDITO



UCEE

Prog	Sub	Proy	Act	Obra	Renglón	Ubg	Fte	Org	Corr	DEBITO	CREDITO	Centro De Costo
14	000	000	001	000	411	0101	11	0000	0000		Q 5,579.00	2931
14	000	000	001	000	412	0101	11	0000	0000		Q 22,203.00	2931
14	000	000	001	000	413	0101	11	0000	0000	Q 95,621.00		2931
14	000	000	001	000	415	0101	11	0000	0000		Q 67,839.00	2931
TOTAL										Q 95,621.00	Q 95,621.00	


 Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


 Lic. Francisco Llanero Ramirez
 Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



FUNERALES LA ETERNIDAD

Daniel Xocoxic Sabán, Juana Victoria Monroy, Copropiedad
3a. Calle 4-54, Zona 1, Guatemala, Guatemala.
Tel: 2230-2961 • 5939-2122 • 5415-9804
E-mail: funeraleslaeternidad@hotmail.com

NIT: 4244868-9

NOMBRE: Margarita Flores Gutiérrez

DIRECCIÓN: ciudad

FACTURA DE PEQUEÑO
CONTRIBUYENTE Serie A

FECHA: 19-11-2020 No 00134

NIT: 18014585

CANTIDAD EN LETRAS: cinco mil quinientos setenta y ocho 95/100 o. 5578.95

CONCEPTO		VALOR Q.
Por Servicio funeral del señor pedro de		5578.95
Jesús Dávila Montenegro, quien falleció el día		
7-11-2020 y fue sepultado el día 9-11-2020 en		
EFECTUO: cementerio de los Mixos patencia.		
CHEQUE No.	BANCO	VALOR Q.

ESTA FACTURA SERÁ CONSIDERADA CANCELADA ÚNICAMENTE SI SE ACOMPAÑA DE SU RECIBO DE CAJA

Soluciones RENACER • NIT: 9901384-3 • del 101 al 200
Autorizado Según Resolución 2019-1-61-854251 del 25-04-2019 • Vence 25-04-2021

NO GENERA DERIVADA SERVICIO FISCAL





DICTAMEN DAJ-2021-00777
Expediente número 34641-2021

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL, DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS,
DEPARTAMENTO DE CONSULTORÍA JURÍDICA: Guatemala, veinticinco de marzo de dos mil
veintiuno.

Asunto:

Margarita Flores Gutiérrez, quien actúa en calidad de unida de hecho del causante, solicita pago de prestación póstuma, gastos de funerales, vacaciones, aguinaldo, bono vacacional, bonificación anual, salario, bono por antigüedad y otros beneficios económicos otorgados por pacto colectivo de condiciones de trabajo, por el fallecimiento del señor **Pedro de Jesús Dávila Montenegro**, ex servidor de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**.

I. Antecedentes

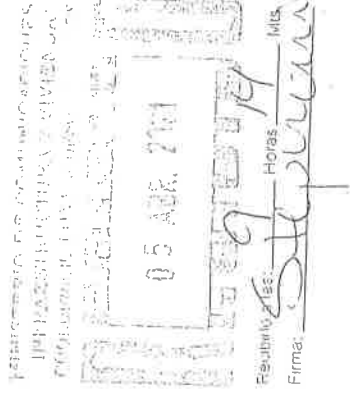
- El señor **Pedro de Jesús Dávila Montenegro**, laboró en el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, del 01 de abril de 1998 al 07 de noviembre de 2020, fecha en que cesó su relación laboral por fallecimiento ocurrido a las 19:30 horas.
- El último puesto que desempeñó fue de **Trabajador Especializado Jefe II**, con cargo al renglón presupuestario **011**.
- Según información proporcionada, el causante disfrutó vacaciones correspondientes al período 2017.

- La solicitud de pago de prestaciones póstumas fue presentada ante la Oficina Nacional de Servicio Civil, el 03 de febrero de 2021 y completado el 24 de marzo del mismo año.

II. Dictamen

Con los documentos que obran en el expediente, esta Oficina opina: que a la señora **Margarita Flores Gutiérrez**, en la calidad con que actúa, le asiste el derecho al pago de las siguientes prestaciones, sin perjuicio de tercero con igual o mejor derecho:

- Póstuma:** por una cantidad equivalente a un mes de sueldo o salario por cada año de servicios continuos o discontinuos que prestó el servidor fallecido, sin exceder dicho monto de cinco meses de sueldo o salario, salvo mejor derecho otorgado mediante pacto colectivo de condiciones de trabajo.
- Gastos de funerales:** hasta la suma que resulte mayor entre DOS MIL QUETZALES y el monto de los dos últimos sueldos o salarios mensuales devengados por el causante. Si el gasto funerario fuere menor del monto de los dos últimos sueldos o salarios mensuales, se reconocerá únicamente el pago del monto de la factura, salvo existencia de Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo que supere este derecho.





BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

HOJA No. 2

DICTAMEN DAJ-2021-00777/
Expediente número 34641-2021

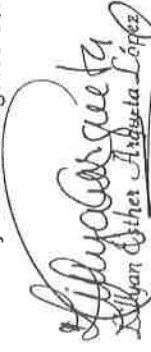
3. **Vacaciones:** por los días que quedaron pendientes de disfrutar por lo debidamente laborado por el causante, siempre que no exceda lo regulado en el Reglamento de la Ley de Servicio Civil.
4. **Aguinaldo y bono vacacional:** en forma proporcional por lo debidamente laborado por el causante correspondiente al año 2020, siempre que se encuentre pendiente de pago.
5. **Bonificación anual:** en forma proporcional, por lo debidamente laborado por el causante del 01 de julio al 07 de noviembre de 2020, siempre que se encuentre pendiente de pago.
6. **Salario:** por los días efectivamente laborados por el causante en el mes de noviembre de 2020, y aquellos devengados, siempre que se encuentre pendiente de pago.
7. **Bono por antigüedad:** por los días efectivamente laborados por el causante en el mes de noviembre de 2020, siempre que haya adquirido el derecho y se encuentre pendiente de pago.
8. **Otros beneficios económicos otorgados por pacto colectivo de condiciones de trabajo o cualquier otra disposición legal, siempre que el causante hubiere adquirido el derecho a percibirlos y se encuentren pendientes de pago.**

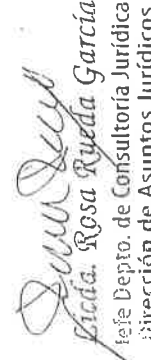
III. Fundamento legal

Artículos: 10, 21, 25 numerales 1, 7 y 8; 61 numeral 2, 6, 93 de la Ley de Servicio Civil; 51, 52, 65, 73 y 74 de su Reglamento; 1, 2 y 3 del Decreto 42-92 del Congreso de la República; 1, 2 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 26 de la Ley de Salarios de la Administración Pública; 3 del Acuerdo Gubernativo No. 838-92.

IV. Providencia

Atentamente, trasládese el presente expediente que consta de 17 folios, a la **Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.


Lilian Esther Arburto López
Analista Depto. de Consultoría Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil


Lidia Rosa Rueda García
Jefe Depto. de Consultoría Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil


Lic. Daniel Julio Rodríguez Ceballos
Sub Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Oficina Nacional de Servicio Civil



OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
www.onsec.gob.gt



GOBIERNO DE
GUATEMALA
OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

CUADRO DE PAGOS PENDIENTES DE PRESTACIONES E INDEMNIZACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DATOS DEL EX SERVIDOR PÚBLICO															MONTO DE DÍAS PENDIENTES DE PAGO		MONTO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIÓN						
No.	UNIDAD EJECUTORA	NOMBRE DE LA PERSONA	FECHA INGRESO	FECHA DE BAJA	RENTÓN	11	31	71	72	73	411	412	413	415									
1	UCEE	Luis Alberto Urias Moreno	02/01/1991	30/10/2020	011	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q 25,848.00									
2	UCEE	Pedro De Jesus Dávila Montenegro	16/07/004	07/11/2020	011	Q 1,014.77	Q	Q 3,494.23	Q 1,814.55	Q 170.49	Q 5,578.95	Q 30,400.92	Q	Q									
3	UCEE	Thelma Leticia Fuentes	01/07/2014	31/08/2020	021	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q 5,194.00									
4	UCEE	José Luis Samayoa Girón	16/09/2019	31/05/2020	022	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q 4,517.50									
5	UCEE	Diego Armando Junior López Castillo	01/03/2019	31/08/2019	022	Q	Q	Q 5,255.34	Q 512.50	Q 100.82	Q	Q	Q	Q 3,475.00									
6	UCEE	Jairon Antonio Garcia Blanco	02/07/2012	31/05/2019	031	Q	Q	Q 954.81	Q 968.07	Q 65.75	Q	Q	Q 21,756.30	Q 2,742.86									
7	UCEE	Mirza Lisett Soto López	02/02/2020	28/04/2020	031	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q 1,965.39									
8	UCEE	Astrid Magall Bamaca Diego	01/04/2019	31/02/2019	031	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q 1,440.65									
9	UCEE	Oscar Jordano Gonzalez Chacon	01/06/2019	31/12/2019	031	Q	Q	Q	453.85	Q 32.33	Q	Q	Q	Q 960.43									
10	UCEE	Ingrid Johana Garcia Mazariegos	01/02/2019	30/12/2020	031	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q 3,347.40									
11	UCEE	Carlos Enrique Pocon Ruano	16/05/2018	30/12/2020	031	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q 1,912.80									
12	UCEE	Matium Esteven Gomez De Ledn	16/10/2018	30/12/2020	031	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q 3,443.04									
13	UCEE	Alvaro Steven Garcia Matias	19/10/2015	15/10/2020	031	Q	Q 1,545.89	Q 2,265.57	Q 849.46	Q 157.92	Q	Q	Q	Q 3,825.60									
14	UCEE	Blas Vicente Monroy Loarca	03/10/2011	31/05/2021	031	Q	Q	Q 1,193.51	Q 1,216.39	Q 82.19	Q	Q	Q 30,410.55	Q 968.07									

RESUMEN POR RENTON PRESUPUESTARIO		
011 PERSONAL PERMANENTE	Q	1,014.77
031 JORNALES	Q	1,545.89
071 AGUINALDO	Q	13,163.46
072 BONO 14	Q	609.50
073 BONO VACACIONAL	Q	609.50
413 INDEMNIZACION	Q	52,166.85
415 VACACIONES	Q	59,640.74
TOTAL	Q	128,750.71

FAVOR DE NO MANIPULAR EL CUADRO DE RESUMEN

Yohana Lucrécia Mazariegos M.
Encargada de la Sección de Personal
Departamento Administrativo
Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCCEB
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Ang. Oscar Guillermo Sienna Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCCEB
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 9-2020

Guatemala, 30 de Octubre 2020

Nombre del empleado	LUIS ALBERTO URIAS MORENO
Número de identificación tributaria -NIT-	3504808
No. de Cédula o DPI	2215 20791 0101
Último Puesto desempeñado	DIRECTOR TECNICO III
Fecha de ingreso	02/01/1991
Fecha de finalización de la relación laboral	30/10/2020
Total de tiempo de servldos continuos (en años y días)	29 años, 270 días 10
Partida Presupuestaria:	2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-011-11

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*		
Salario inicial	Q	10,949.00
Bonificación profesional	Q	375.00
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q	300.00
Complemento personal al salario	Q	1,300.00
TOTAL	Q	12,924.00
TOTAL EN LETRAS: Doce Mil Novecientos veinticuatro quetzales exactos		

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.

Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:		
FÓRMULA: último salario dividido 366 días por días laborados de enero a diciembre.	Q	12,924.00
Último salario:	Q	35,311475
Promedio diario = último salario dividido 366 días:		304
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 30/10/2020)	Q	10,734.69
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:		
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Diez mil Setecientos Treinta y Cuatro Quetzales con 69/100.		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12		
Total devengado del 01 de julio 2020 al 30 de octubre 2020	Q	12,924.00
TOTAL A PAGAR = BONO 14 Cancelado en Reporte R00806903	Q	4,273.26
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuatro Mil Doscientos Setenta y tres quetzales con 26/100.		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:		
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 366 días por días laborados de enero a diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 366:		0.546448
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 30/10/2020)		304
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	166.12
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Ciento Sesenta y Seis Quetzales con 12/100.		

CÁLCULO DE VACACIONES:		
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.	Q	12,924.00
Último salario:		
Monto promedio diario = último salario/30		430.800000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*		60.000000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q	25,848.00
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Veinticinco mil Ochocientos Cuarenta y Ocho quetzales Exactos.		

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

92

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 1-2021

Guatemala, 04 de enero 2021

Nombre del empleado	PEDRO DE JESÚS DÁVILA MONTENEGRO	
Número de identificación tributaria -NIT-	18014550	
No. de Cédula o DPI	1961 89101 0101	
Último Puesto desempeñado	TRABAJADOR ESPECIALIZADO JEFE II	
Fecha de Ingreso	16/07/2004	
Fecha de finalización de la relación laboral	07/11/2020	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	5958 días 5	
Partida Presupuestaria:	2020-11130013-206-00-0101-0004-08-14-00-000-001-0000-011-00001	

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*		
Salario Inicial	Q	1,324.00
Bono de Antigüedad	Q	75.00
Bono Especifico de UCEE	Q	800.00
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q	300.00
Complemento personal al salario	Q	1,600.00
TOTAL	Q	4,099.00
TOTAL EN LETRAS: Cuatro Mil Noventa y Nueve quetzales exactos		

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.

Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:		
FÓRMULA: último salario dividido 366 días por días laborados de enero a diciembre.		
Último salario:	Q	4,099.00
Promedio diario = último salario dividido 366 días:	Q	11.199454
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 07/11/2020)	312	
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	3,494.23
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Tres mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Quetzales con 23/100.		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12		
Total devengado del 01 de julio 2020 al 07 de noviembre 2020	Q	4,099.00
TOTAL A PAGAR = BONO 14 Cancelado en Reporte R00806903	Q	1,814.55
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Un Mil Ochocientos Catorce quetzales con 55/100.		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:		
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 366 días por días laborados de enero a diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 366:		0.546448
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 07/11/2020)	312	
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	170.49
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Ciento Sesenta y Seis Quetzales con 12/100.		

CÁLCULO DE VACACIONES:		
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:	Q	4,099.00
Monto promedio diario = último salario/30		136.633333
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*		60.000000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones: -	Q	8,198.00
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Ocho mil Ciento Noventa y Ocho quetzales Exactos.		

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365


Yolana Lucrécia Mazariego M.
Encargada de la Sección de Personal
Departamento Administrativo
Unidad de Conexión de Edificio del Estado UCEE
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

CÁLCULO DE PRESTACIONES POSTUMAS			
FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.			
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)			
ORDEN	MES		MONTO
1	MAYO		Q 4,099.00
2	JUNIO		Q 4,099.00
3	JULIO		Q 4,099.00
4	AGOSTO		Q 4,099.00
5	SEPTIEMBRE		Q 4,099.00
6	OCTUBRE		Q 4,099.00
SUMA DE SALARIOS			Q 24,594.00
PROMEDIO DE SALARIOS			Q 4,099.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.		Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
5.00000000		Q 4,099.00	Q 20,495.00
FÓRMULA: Total a pagar de Indemnización Postuma dividido 12.			
Total a pagar indemnización Postuma		factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q 20,495.00		12	Q 1,707.92
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN POSTUMA			Q 22,202.92
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DOS QUETZALES CON 92/100.			

Una vez que el trabajador fallece, el Estado de Guatemala debe pagar a los familiares del fallecido una suma de dinero que se llama indemnización postuma. Esta indemnización postuma se calcula multiplicando el promedio de los salarios que el trabajador percibía en los últimos seis meses antes de fallecer por el número de años que el trabajador estuvo laborando para el Estado de Guatemala, más los días que el trabajador laboró después de haber cumplido el último año, dividido entre 365 días. Este resultado se divide entre 12 para obtener el monto que se debe pagar por indemnización postuma.

CALCULO PARA DIAS PENDIENTES DE PAGO			
	Dias mes	Promedio D	Dias pendientes
Sueldo Base	1,324.00	30	44.13
Bono 66-2000	250.00	30	8.33
Bono Pacto	300.00	30	10.00
Bono por Servicios	800.00	30	26.67
Bono Antigüedad	75.00	30	2.50
Complemento Salarial	1,600.00	30	53.33
Otros	0.00	31	0.00
TOTAL DE LOS DIAS PENDIENTES DE PAGO			Q 1,014.77

Yohana Luján Mazariégoz M.
Encargada de la Sección de Personal
Departamento Administrativo
Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCCE
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No.8-2020

Guatemala, 01 de Septiembre 2020

Nombre del empleado	Thelma Leticia Fuentes		
Número de Identificación tributaria -NIT-	23752270		
No. de Cédula o DPI	2227 40574 1213		
Último Puesto desempeñado	Cotizador y Verificador de Compras		
Fecha de Ingreso	01/07/2014		
Fecha de finalización de la relación laboral	01/09/2020		
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	6 años, 60 días =		
Partida Presupuestaria:	2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-021-00009		

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*			
Salario inicial	Q		2,152.00
Bonificación Antigüedad	Q		-
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q		300.00
Bono Monetario	Q		2,000.00
TOTAL	Q		4,452.00
TOTAL EN LETRAS: Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos quetzales exactos			

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.

Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:			
FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		Q	4,452.00
Último salario:		Q	12.197260
Promedio diario = último salario dividido 365 días:			240
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 31/08/2020)			
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q		2,927.34
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS.			

CÁLCULO DE BONIFICACION ANUAL (BONO 14)			
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12		Q	4,452.00
Total devengado del 01 de julio 2020 al 31 agosto 2020		Q	742.00
TOTAL A PAGAR =			
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS			

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:			
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		Q	200.00
Monto de bono vacacional por un año laborado:			0.547945
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:			240
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 31/08/2020)			
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q		131.51
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CIENTO TREINTA Y UN QUETZALES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS.			

CÁLCULO DE VACACIONES:			
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		Q	4,452.00
Último salario:			148.400000
Monto promedio diario = último salario/30			35.000000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*			
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q		5,194.00
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Ocho Mil Trece Quetzales con Sesenta Centavos			

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

Yohana Luciana Mazariegos M.
Encargada de la Sección de Personal
Departamento Administrativo
Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Liquidación No. 7-2020

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Guatemala, 31 de julio 2020

Nombre del empleado	JOSÉ LUIS SAMAYOA GIRÓN
Número de Identificación tributaria -NIT-	59355239
No. de Cédula o DPI	2234 01544 0502
Último Puesto desempeñado	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III
Fecha de ingreso	16/09/2019
Fecha de finalización de la relación laboral	31/05/2020
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	258 días
Partida Presupuestaria:	2020-1130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00008

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*	
Salario inicial	Q 9,750.00
Bonificación profesional	Q 375.00
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q 300.00
Complemento personal al salario	Q -
TOTAL	Q 10,425.00
TOTAL EN LETRAS: Diez Mil Cuatrocientos veinticinco quetzales exactos	

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:	
FÓRMULA: último salario dividido 366 días por días laborados de enero a diciembre.	Q 10,425.00
Último salario:	Q 28,483.607
Promedio diario = último salario dividido 366 días:	152
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 31/05/2020)	152
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 4,329.51
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: AGUINALDO CANCELADO EN REPORTE No. R00807233	

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12	Q 10,425.00
Total devengado del 16 de septiembre 2019 al 31 de mayo 2020	Q 7,384.38
TOTAL A PAGAR =	Q 7,384.38
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Siete Mil Trescientos Ochoenta y cuatro quetzales con Treinta y Ocho Centavos	

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:	
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 366 días por días laborados de enero a diciembre.	Q 200.00
Monto de bono vacacional por un año laborado:	0.546448
Promedio diario = bono vacacional dividido 366:	152
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 31/05/2020)	152
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 83.06
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: BONO VACACIONAL CANCELADO EN REPORTE No. R00807233	

CÁLCULO DE VACACIONES:	
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.	Q 10,425.00
Último salario:	347.500000
Monto promedio diario = último salario/30	13.000000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*	13.000000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q 4,517.50
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuatro mil quinientos diecisiete quetzales con cincuenta centavos	

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el exservidor) dividido 365

Yohana Lucrécia Mazariegos M.
Encargada de la Sección de Personal
Departamento Administrativo
Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE -
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Liquidación No. 4-2021

Guatemala, 4 de marzo 2021

Nombre del empleado	DIEGO ARMANDO JUNIOR LÓPEZ CASTILLO	
Número de identificación tributaria -NIT-	59355239	
No. de Cédula o DPI	2234 01544 0502	
Último Puesto desempeñado	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	
Fecha de ingreso	01/03/2019	
Fecha de finalización de la relación laboral	31/08/2019	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	184 días	
Partida Presupuestaria:	2019-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-0000-022-00007	

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*		
Salario inicial	Q	9,750.00
Bonificación profesional	Q	375.00
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q	300.00
Complemento personal al salario	Q	-
TOTAL	Q	10,425.00
TOTAL EN LETRAS: Diez Mil Cuatrocientos veinticinco quetzales exactos		

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.

Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:		
FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	Q	10,425.00
Último salario:	Q	28,561,644
Promedio diario = último salario dividido 365 días:		184
Número de días a pagar: (1/03/2019 al 31/08/2019)		
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	5,255.34
CENTAVOS		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12		
Total devengado del 01 de marzo 2019 al 31 de agosto 2019	Q	62,550.00
TOTAL A PAGAR =	Q	5,212.50
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Ochocientos sesenta y ocho quetzales con setenta y cinco centavos		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:		
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar: (01/03/2019 al 31/08/2019)		184
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	100.82
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cien quetzales con ochenta y dos centavos		

CÁLCULO DE VACACIONES:		
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:	Q	10,425.00
Monto promedio diario = último salario/30		347,500,000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*		10,000,000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q	3,475.00
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Trece mil doscientos treinta y tres quetzales con treinta y tres centavos		

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

Yohana Lucrecia Mazariegos M.
Encargada de la Sección de Personal
Departamento Administrativo
Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCBE
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Liquidación No. 2019

CALCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Nombre del empleado	JAIRO ANTONIO GARCIA BLANCO
Número de identificación tributaria -NIT-	43236332
No. de Cédula o DPI	1997 02500 0101
Último Puesto desempeñado	Auxiliar de Topografía IV
Fecha de ingreso	02/07/2012
Fecha de finalización de la relación laboral	31/05/2019
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	6 AÑOS 10 MESES 30 DIAS 6.915068493
Partida Presupuestaria:	2019-11130013-206-00-0101-0003-08-14-00-000-001-000-031-00073

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*	
Salario inicial	Q 2,269.20
Bono de Antigüedad	Q 35.00
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q 300.00
Bono por Servicios	Q 300.00
TOTAL	Q 2,904.20
TOTAL EN LETRAS: Dos mil novecientos cuatro quetzales con veinte centavos	

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:	
Fórmula: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	Q 2,904.20
Último salario:	Q 7,956,712
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	120
Número de días a pagar: (01/02/2019 al 31/05/2019)	Q 954.81
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS	

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
Fórmula: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12	
Total devengado del 01 de febrero 2019 al 31 de mayo 2019	Q 11,616.80
TOTAL A PAGAR =	Q 968.07
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON SIETE CENTAVOS	

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:	
Fórmula: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Monte de bono vacacional por un año laborado:	Q 200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	0.547945
Número de días a pagar: (01/02/2019 al 31/05/2019)	120
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 65.75
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: SESENTA Y CINCO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS	

CÁLCULO DE VACACIONES:	
Fórmula: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.	
Último salario:	Q 2,904.20
Monte promedio diario = último salario/30	96.806667
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*	28.333333
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q 2,742.86

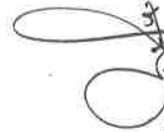
TOTAL A PAGAR EN LETRAS:DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

Yohana Lucrecia Mazariegos M.
Encargada de la Sección de Personal
Departamento Administrativo
Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

27

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN			
FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.			
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)			
ORDEN	MES	MONTO	
1	DICIEMBRE	Q	2,904.20
2	ENERO	Q	2,904.20
3	FEBRERO	Q	2,904.20
4	MARZO	Q	2,904.20
5	ABRIL	Q	2,904.20
6	MAYO	Q	2,904.20
SUMA DE SALARIOS		Q	17,425.20
PROMEDIO DE SALARIOS		Q	2,904.20
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.		Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
6.91506849	Q	2,904.20	Q 20,082.74
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN			
FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.			
Total a pagar indemnización		factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q	20,082.74	12	Q 1,673.56
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q	21,756.30
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS			
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.			


Yohana Lucrecia Mazariégos M.
Encargada de la Sección de Personal
Departamento Administrativo
Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCCE
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 6-2020

Guatemala, 31 de julio 2020

Nombre del empleado	Mirsa Lissett Soto López
Número de identificación tributaria -NIT-	68128762
No. de Cédula o DPI	1719 14066 0101
Último Puesto desempeñado	Peon Vigilante III
Fecha de ingreso	01/02/2019
Fecha de finalización de la relación laboral	28/04/2020
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	451 días
Partida Presupuestaria:	2020-11130013--206-00-0101-003-08-14-00-000-001-000-031-00073

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*	
Salario inicial	Q 2,207.70
Bono de Antigüedad	Q -
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q 300.00
Bono por Servicios	Q 300.00
TOTAL	Q 2,807.70
TOTAL EN LETRAS: Dos mil ochocientos siete quetzales con setenta centavos	

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.

Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:	
FÓRMULA: último salario dividido 366 días por días laborados de enero a diciembre.	Q 2,807.70
Último salario:	Q 7,671,311
Promedio diario = último salario dividido 366 días:	119
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 28/04/2020)	Q 912.89
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: AGUINALDO CANCELADO EN REPORTE No. R00815674	

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12	Q 2,807.70
Total devengado del 01 de enero 2020 al 28 de abril 2020	Q 920.30
TOTAL A PAGAR =	
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: NOVECIENTOS VEINTE QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS	
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: BONIFICACION ANUAL (BONO 14) CANCELADO EN REPORTE No. R00815423	

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:	
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	Q 200.00
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q 0.546448
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	119
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 28/04/2020)	Q 65.03
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: BONO VACACIONAL CANCELADO EN REPORTE No. R00815674	

CÁLCULO DE VACACIONES:	
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.	Q 2,807.70
Último salario:	Q 93.590000
Monto promedio diario = último salario/30	21.000000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*	Q 1,965.39
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS	

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

Yohana Lucy Mazariegos M.
Encargada de la Sección de Personal
Departamento Administrativo
Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE -
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

3

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 12-2021

Guatemala, 18 de febrero 2021

Nombre del empleado	Astrid Magali Bámaca Diego		
Número de Identificación tributaria -NIT-	99085070		
No. de Cédula o DPI	3008 42457 0101		
Último Puesto desempeñado	Peon Vigilante III		
Fecha de Ingreso	01/04/2019		
Fecha de finalización de la relación laboral	31/12/2019		
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	9 meses 0 días		
Partida Presupuestaria:	2019-11130013-206-00-0101-0003-08-14-00-000-001-000-031-00081		

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*	
Salario Inicial	Q 2,281.29
Bono de Antigüedad	Q -
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q 300.00
Bono por Servicios	Q 300.00
TOTAL	Q 2,881.29
TOTAL EN LETRAS: Dos mil ochocientos sesenta y nueve quetzales con veinte centavos	

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.

Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:	
FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	Q 2,881.29
Último salario:	Q 2,881.29
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q 7.893945
Número de días a pagar: (01/04/2019 al 31/12/2019)	0
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q -
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: AGUINALDO CANCELADO EN REPORTE R00815674	

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12	
Total devengado del 01 de abril 2019 al 31 de diciembre 2019	Q -
TOTAL A PAGAR =	Q -
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: PAGADO 31 DE DICIEMBRE 2019	
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: BONO 14 CANCELADO EN REPORTE R00815423	

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:	
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q -
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	-
Número de días a pagar: (01/02/2019 al 31/12/2019)	365
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q -
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: BONO VACACIONAL CANCELADO EN REPORTE R00815674	

CÁLCULO DE VACACIONES:	
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.	Q 2,881.29
Último salario:	Q 2,881.29
Monto promedio diario = último salario/30	96.043000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*	15.000000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q 1,440.65
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS	

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

Yohana Lucrecia Mazariegos M.
Encargada de la Sección de Personal
Departamento Administrativo
Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE -
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 1-2020

Guatemala, 18 de febrero 2020

Nombre del empleado	Oscar Jordano Gortáñez Chacón
Número de Identificación tributaria -NIT-	85136859
No. de Cédula o DPI	2087 07107 0101
Último Puesto desempeñado	Peon Vigilante III
Fecha de ingreso	01/06/2018
Fecha de finalización de la relación laboral	31/12/2019
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	1 año 6 meses 0 días
Partida Presupuestaria:	2019-11130013-206-00-0101-0003-08-14-00-000-001-000-031-00023

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*	
Salario inicial	Q 2,281.29
Bono de Antigüedad	Q -
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q 300.00
Bono por Servicios	Q 300.00
TOTAL	Q 2,881.29
TOTAL EN LETRAS: Dos mil ochocientos sesenta y nueve quetzales con veinte centavos	

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.

Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:	
FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	Q 2,807.70
Último salario: PEÓN VIGILANTE III, Salario diario Q.73.59	Q 7,692329
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	59
Número de días a pagar: (01/02/2019 al 31/03/2019)	Q 453.85
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: AGUINALDO CANCELADO EN PLANILLA No. 08-2019 Y REPORTE R00815674	

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12	Q -
Total devengado del 02 de febrero 2019 al 31 de diciembre 2019	Q -
TOTAL A PAGAR =	Q -
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: PAGADO 31 DE DICIEMBRE 2019	
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: BONO 14 CANCELADO EN REPORTE R00815423	

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:	
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	Q 200.00
Monto de bono vacacional por un año laborado:	0.547945
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	59
Número de días a pagar: (01/02/2019 al 31/03/2019)	Q 32.33
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: BONO VACACIONAL CANCELADO EN REPORTE R00815674	

CÁLCULO DE VACACIONES:	
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.	Q 2,881.29
Último salario:	96.043000
Monto promedio diario = último salario/30	10.000000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*	Q 960.43
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS	

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

Yohana Lucrécia Mazariegos M.
Encargada de la Sección de Personal
Departamento Administrativo
Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación 10-2021

Guatemala, 03 de febrero 2021

Nombre del empleado	Ingrid Johana García Mazariegos
Número de identificación tributaria -NIT-	71055207
No. de Cédula o DPI	1849 69352 0101
Último Puesto desempeñado	Auxiliar de Topografía IV
Fecha de Ingreso	02/01/2019
Fecha de finalización de la relación laboral	30/12/2020
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	729 días
Partida Presupuestaria:	2020-11130013-206-00-0101-0003-08-14-00-000-001-000-031-11-00084

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*	
Salario Inicial	Q 2,269.20
Bono de Antigüedad	Q -
Bono Pacto para los Trabajadores de UCÉE	Q 300.00
Bono por Servicios	Q 300.00
TOTAL	Q 2,869.20
TOTAL EN LETRAS: Dos mil ochocientos sesenta y nueve quetzales con veinte centavos	

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.

Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:	
FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	Q 2,869.20
Último salario:	Q 2,869.20
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q 7.860822
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 30/12/20)	Q 0
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q -
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: AGUINALDO CANCELADO EN PLANILLA AGUINALDO R00815674	

CÁLCULO DE BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12	
Total devengado del 01 de julio 2019 al 30 de junio 2020 Y 30 de diciembre 2020	
TOTAL A PAGAR =	Q -
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: BONO 14 CANCELADO EN PLANILLA DE BONO 14 R00815423	

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:	
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	Q 200.00
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q 0.547945
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	Q 0
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 30/12/2020)	
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q -
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: BONO VACACIONAL CANCELADO EN PLANILLA AGUINALDO R00815674	

CÁLCULO DE VACACIONES:	
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.	Q 2,869.20
Último salario:	Q 2,869.20
Monto promedio diario = último salario/30	Q 95.640000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*	Q 35.000000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q 3,347.40
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS	

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

Yohana Lucranda Mazariegos M.
Encargada de la Sección de Personal
Departamento Administrativo
Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCÉE
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

CALCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. -2021

Guatemala, 3 de febrero 2021

Nombre del empleado	Carlos Enrique Pocón Ruano
Número de identificación trlbutarla -NIT-	98922726
No. de Cédula o DPI	2990 24148 0101
Ultimo Puesto desempeñado	Auxiliar de Topografía IV
Fecha de Ingreso	16/05/2018
Fecha de finalización de la relación laboral	30/12/2020
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	957 días
Partida Presupuestaria:	2020-11130013-206-00-0101-0003-08-14-00-000-001-000-031-11-0027

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*	
Salario Inicial	Q 2,269.20
Bono de Antigüedad	Q -
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q 300.00
Bono por Servicios	Q 300.00
TOTAL	Q 2,869.20
TOTAL EN LETRAS: Dos mil ochocientos sesenta y nueve quetzales con veinte centavos	

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:	
FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	Q 2,869.20
Último salario:	Q 7.860822
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	0
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 30/12/2020)	Q -
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q -
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: AGUINALDO CANCELADO EN REPORTE R00815674.rpt	

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12	Q -
Total devengado del 01 de enero 2020 al 30 de diciembre 2020	Q -
TOTAL A PAGAR =	Q -
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CANCELADO EN REPORTE R00815423.fpt	

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:	
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	Q 200.00
Monto de bono vacacional por un año laborado:	0.547945
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	0
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 30/12/2020)	Q -
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q -
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CANCELADO EN PLANILLA BONO VACACIONAL REPORTE R00815674.rpt	

CÁLCULO DE VACACIONES:	
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.	Q 2,869.20
Último salario:	95.640000
Monto promedio diario = último salario/30	20.000000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*	Q 1,912.80
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: UN MIL NOVECIENTOS DOCE QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS	

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

Yohana Lugo Mazariegos M.
Encargada de la Sección de Personal
Departamento Administrativo
Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

18

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 2-2021

Guatemala, 04 de marzo 2021

Nombre del empleado	Matium Esteven Gómez de León
Número de identificación tributaria -NIT-	102250413
No. de Cédula o DPI	3031 25101 0108
Último Puesto desempeñado	Auxiliar de Topografía IV
Fecha de ingreso	16/10/2018
Fecha de finalización de la relación laboral	30/12/2020
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	807 días
Partida Presupuestaria:	2020-11130013--206-00-0101-0008-08-14-00-000-001-000-031-11-00025 2.208219178

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*	
Salario inicial	Q 2,269.20
Bono de Antigüedad	Q -
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q 300.00
Bono por Servicios	Q 300.00
TOTAL	Q 2,869.20
TOTAL EN LETRAS: Dos mil ochocientos sesenta y nueve quetzales con veinte centavos	

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

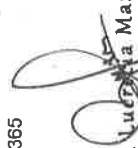
CÁLCULO DE AGUINALDO:	
FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Último salario:	Q 2,869.20
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q 7.860822
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 30/12/2020)	0
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q -
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: AGUINALDO CANCELADO EN PLANILLA AGUINALDO R00815674	

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12	
Total devengado del 01 de enero 2020 al 30 de diciembre 2020	
TOTAL A PAGAR =	Q -
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: BONO 14 CANCELADO EN PLANILLA BONO 14 R00815423	

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:	
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q 200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	0.547945
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 30/12/2020)	
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q -
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: BONO VACACIONAL CANCELADO EN PLANILLA AGUINALDO R00815674	

CÁLCULO DE VACACIONES:	
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.	
Último salario:	Q 2,869.20
Monto promedio diario = último salario/30	95.640000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*	36.000000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q 3,443.04
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES CON CUATRO CENTAVOS	

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365


Yohana Lucerna Mazariegos M.
Encargada de la Sección de Personal
Departamento Administrativo
Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

3

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 10-2020

Guatemala, 1 de diciembre 2020

Nombre del empleado	Alvaro Steven García Matías
Número de identificación tributaria -NIT-	92438237
No. de Cédula o DPI	3020 38337 0101
Último Puesto desempeñado	Auxiliar de Topografía IV
Fecha de ingreso	19/10/2015
Fecha de finalización de la relación laboral	15/10/2020
Total de tiempo de servicios continuos (en años y día)	1823 días
Partida Presupuestaria:	2020-11130013--206-00-0101-0006-08-14-00-000-001-000-031-00014
4.994520548	

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*

Salario inicial	Q	2,769.20
Bono de Antigüedad	Q	-
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q	300.00
Bono por Servicios	Q	300.00
TOTAL	Q	2,869.20
TOTAL EN LETRAS: Dos mil ochocientos sesenta y nueve quetzales con veinte centavos		

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.

Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:

Fórmula: último salario dividido 366 días por días laborados de enero a diciembre.		
Último salario:	Q	2,869.20
Promedio diario = último salario dividido 366 días:	Q	7.839344
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 15/10/2020)		289
TOTAL A PAGAR = AGUINALDO CANCELADO EN REPORTE R00815674.rpt-2020	Q	2,265.57
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS.		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)

Fórmula: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12		
Total devengado del 01 de julio 2020 al 15 de octubre 2020	Q	10,193.48
TOTAL A PAGAR =	Q	849.46
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:

Fórmula: bono vacacional, dividido 366 días por días laborados de enero a diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 366:		0.546448
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 15/10/2020)		289
TOTAL A PAGAR = BONO VACACIONAL CANCELADO EN EL REPORTE R00815674.rpt-2020	Q	157.92
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CIENTO CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS.		

CÁLCULO DE VACACIONES:

Fórmula: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:	Q	2,869.20
Monto promedio diario = último salario/30		95.640000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*		40.000000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q	3,825.60
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS		

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

CÁLCULO PARA DIAS PENDIENTES DE PAGO

	Días mes	Promedio D	Días pendientes	Monto a pagar
Sueldo Base	2,344.84	31	75.64	1,134.60
Bono 66-2000	250.00	31	8.06	120.97
Bono Pacto	300.00	31	9.68	145.16
Bono por Servicios	300.00	31	9.68	145.16
Bonif.Prof.	0.00	31	0.00	0.00
Otros	0.00	31	0.00	0.00
Otros	0.00	31	0.00	0.00
TOTAL DE LOS DIAS PENDIENTES DE PAGO				Q 1,545.89

Yohana Lucía Mazariegos M.
Encargada de la Sección de Personal
Departamento Administrativo
Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

3

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 11-2021

Guatemala, 31 de mayo 2021

Nombre del empleado	Bias Vicente Monroy Loarca
Número de Identificación tributaria -NIT-	76882500
No. de Cédula o DPI	2287 94307 0101
Último Puesto desempeñado	Piloto
Fecha de Ingreso	03/10/2011
Fecha de finalización de la relación laboral	31/05/2021
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	3528 días 9,665753425
Partida Presupuestaria:	2021-11130013-206-00-0101-0003-08-14-00-000-001-000-031-11-00122

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*		
Salario inicial	Q	2,269.20
Bono de Antigüedad	Q	35.00
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q	300.00
Bono por Servicios	Q	300.00
TOTAL	Q	2,904.20
TOTAL EN LETRAS: Dos mil novecientos cuatro quetzales con veinte centavos		

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:		
FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	Q	2,904.20
Último salario:	Q	7,956712
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	150	
Número de días a pagar: (01/01/2021 al 31/05/2021)	Q	1,193.51
TOTAL A PAGAR = AGUINALDO CANCELADO EN PLANILLA AGUINALDO R00815674	Q	1,193.51
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12		
Total devengado del 01 de enero 2021 al 31 de mayo 2021	Q	14,596.64
TOTAL A PAGAR = BONO 14 CANCELADO EN PLANILLA BONO 14 R00815423	Q	1,216.39
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:		
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	Q	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar: (01/01/2021 al 31/05/2021)	150	
TOTAL A PAGAR = BONO VACACIONAL CANCELADO EN PLANILLA AGUINALDO R00815674	Q	82.19
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: OCHENTA Y DOS QUETZALES CON DIECINUEVE CENTAVOS.		

CÁLCULO DE VACACIONES:		
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.	Q	2,904.20
Último salario:		
Monto promedio diario = último salario/30		96.806667
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*		10.000000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q	968.07

TOTAL A PAGAR EN LETRAS: NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON SIETE CENTAVOS

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365


Yohana Lacort Mazariegos M.
Encargada de la Sección de Personal
Departamento Administrativo
Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vialidad



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Guatemala,

ACUERDO MINISTERIAL No. 24-2021

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que de conformidad con el Artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, es facultad de los Ministros de Estado, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo conforme a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la normativa vigente, las Autoridades Nominadoras de los Ministerios de Estado están facultadas para que, bajo su estricta y exclusiva responsabilidad y en concordancia con las normas que para el efecto se establecen en dicho cuerpo legal, puedan prorrogarse para el ejercicio fiscal 2021, los contratos de trabajo por servicios personales que se pagan con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil, a través de Dictamen No: DPR-DC/2020-054 Expte. 2020-9023-CIV, de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2020, determinó procedente la prórroga de la vigencia de puestos con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" con categoría de Servicios Directivos Temporales, para el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos consignados en los cuadros que forman parte integral de dicho Dictamen, acción que fue aprobada por la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en Providencia No. DTP-DEPRESE-1425-2020, de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020); y Resolución No. URH-152-022-2020-CIV con fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020), emitida por la Autoridad Nominadora.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y uno guión dos mil veinte (251-2020) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), por medio del cual se faculta a las autoridades nominadoras de los Ministerios, Secretarías de la Presidencia y otras Instituciones de la Administración Central, a efecto que bajo su responsabilidad prorroguen para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), los contratos que se pagan con las asignaciones del renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" del uno (1) de enero dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



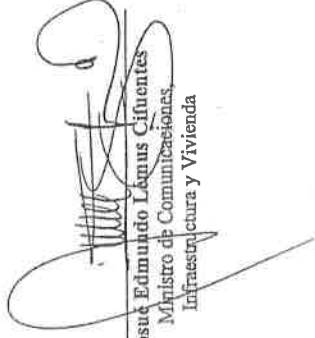


No.	Número de Contrato	Partida Individual	Nombre de la Persona Contratada	Puesto	Salario Inicial
1	01-2020-022-UCEE	00005	Oscar Guillermo Sierra Pacay	Subdirector Ejecutivo IV	Q.15,000.00

ARTICULO 3. El salario inicial se complementará con los bonos, complementos personales y demás asignaciones salariales que le correspondan a cada puesto y servidor público, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte (2020). Al amparo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil por necesidades del servicio.

COMUNIQUESE:


José Edmundo Lemus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





Francisco Roberto Erazo Cifuentes
Viceministro de Infraestructura,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO: CERO UNO GUIÓN DOS MIL
VEINTE GUIÓN CERO VEINTIDOS GUIÓN UCEE (01-2020-022-UCEE). -----**

En la Ciudad de Guatemala, el día veinte [20] de enero del año dos mil veinte [2020]. Nosotros, por una parte, **FRANCISCO ROBERTO ERAZO CIFUENTES**, de sesenta y siete [67] años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, colegiado activo número dos mil setecientos cuarenta y nueve [2,749], con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con número de Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos ochenta y cuatro espacio quince mil setecientos ochenta y tres espacio cero ciento uno [2384 15783 0101] emitido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación conferida por el Señor Ministro del Ramo por Acuerdo Ministerial ciento ocho guion dos mil veinte 108-2020 de fecha ^{veinte [20]} ~~dieciséis [16]~~ de enero del dos mil veinte [2020], personería que acredito con copia certificada del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número uno [1] de fecha dieciséis [16] de enero de dos mil veinte [2020], y con el acta número cero tres guion dos mil veinte [03-2020] de fecha diecisiete [17] de enero de dos mil veinte [2020] donde consta que tomé posesión del cargo para el cual fui nombrado, asentado en los folios ciento setenta y cuatro [174] y ciento setenta y cinco [175] del Libro de Actas de la Sección de Personal de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L2 veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro [L2 28454] de fecha diecisiete [17] de junio de dos mil quince [2015]; señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos mi Despacho situado en la octava [8ª] avenida y quince [15] calle zona trece [13] de esta Ciudad; y por la otra parte: **OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY** de sesenta y dos [62] años de edad, casado, guatemalteco, de profesión Arquitecto, Colegiado Activo tres mil setenta y dos [3,072], de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación con número de Código Único de Identificación - CUI- dos mil setecientos veintinueve espacio setenta y tres mil novecientos sesenta y siete espacio mil seiscientos uno [2721 73967 1601] emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, extendida en Guatemala, señalando para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, mi residencia ubicada en Ira. Calle 6-21 zona 12, colonia El Maestro, Municipio de Cobán Departamento de Alta Verapaz, Guatemala, actúo en nombre propio. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, tenemos a la vista la documentación relacionada y la representación que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para la celebración del Presente acto. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos **EL ESTADO, EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y/o EL MINISTERIO Y EL TRABAJADOR,**

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato individual de trabajo se suscribe con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 29 numeral 2 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República, 4 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, decreto número 11-73 del Congreso de la República, 15 del Reglamento de Personal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Acuerdo Gubernativo No.628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato", asimismo con base en la Resolución URH-022-2019 CIV, de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Autoridad Nominadora. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV, Despacho del Director, Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; con el fin de realizar las actividades siguientes: **1)** Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como las demás leyes vigentes; **2)** Contribuir a dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas que se realizan en la UCEE; **3)** Ejecutar el las funciones establecidas para la Subdirección a su cargo; **4)** Sustituir en caso de ausencia temporal o accidental, las funciones de la Dirección; **5)** Participar en reuniones de trabajo con los jefes de los departamentos de la UCEE; **6)** Procurar el buen funcionamiento y mantenimiento del edificio de la Unidad; **7)** Autorizar comisiones y viáticos al personal; **8)** Representar visitas al campo, para verificar el avance físico y financiero de los proyectos de ejecución; **9)** Realizar visitas de campo, para verificar el avance físico y financiero de los proyectos en ejecución; **10)** Elaborar documentos e informes que el Director le requiera; **11)** Desarrollar actividades conjuntas con las Direcciones Técnicas y Administrativas de la Dirección Superior del Ministerio, que le sea ordenadas o que sean producto de las necesidades de coordinación de procesos de trabajo; **12)** Firmar correspondencia oficial que egresa de la Subdirección a su cargo; **13)** Procurar porque los documentos que ingresan a la Subdirección sean revisados y resueltos con diligencia y en el menor tiempo posible, y que se apliquen las disposiciones técnicas y legales de la materia; **14)** Asistir a las reuniones de trabajo a que es convocado, presentando los informe que se le requieran; **15)** Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Subdirección a su cargo; **16)** Evaluar, dirigir y coordinar al personal de la Subdirección a su cargo; **17)** Resolver asuntos técnicos y administrativos que se presenten a su consideración; **18)** Contribuir a la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de ingresos y egresos de la Dirección a su cargo; **19)** Participar en juntas de cotización y/o licitación para evaluar ofertas en la adquisición

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



de bienes y servicios, desarrollando las tareas correspondientes de conformidad con la ley de la materia, y en cumplimiento al nombramiento que efectúe el Ministro; **20)** Desempeña comisiones de trabajo por nombramiento del Director, que se realizan en el interior y exterior del país; **21)** Ejecutar otras tareas similares, que le sean asignadas por el Director de la UCEE o el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. **TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del contrato será del veintinueve (21) de enero del año dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), prorrogable según necesidades del servicio. Al amparo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil por necesidades del servicio, **CUARTA: DEL SALARIO:** El trabajador devengará por concepto de Sueldo o Salario la cantidad de **QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.00)** mensuales, más **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00)** de Bonificación Profesional, más **TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00)** DE Bono por Pacto para los Trabajadores de UCEE, y **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00)** mensuales, en concepto de Bono según Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha veintifésis (26) de enero del año dos mil (2000), los cuales se harán con cargo a la partida presupuestaria identificada en el ejercicio fiscal dos mil veinte (2020) con el número 2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-000005. El salario comenzará a devengarse a partir del día veintinueve (21) de enero del año dos mil veinte (2020) y estará afecto a los descuentos y retenciones de Ley. Adicionalmente, el trabajador gozará de los derechos y prestaciones laborales estipuladas para los servidores públicos en general. **QUINTA: JORNADA DE TRABAJO, DESCANSOS Y ASUETOS:** La jornada de trabajo será ejecutada en el horario comprendido de las nueve horas (9:00) a las diecisiete horas (17:00) horas de lunes a viernes, o la jornada que para el efecto establezca el Organismo Ejecutivo en el futuro, salvo que por necesidades del servicio se requiera de mayor tiempo en el desempeño del puesto; asimismo gozará de los descansos y asuetos de Ley y los que determine el gobierno central. **SEXTA: SUJECIÓN A LAS LEYES:** El trabajador se obliga expresamente a someterse a las leyes de la República en todo lo relacionado al presente contrato, tanto en el orden administrativo como laboral. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de terminación del contrato: a) El cumplimiento del plazo contractual y de sus prórrogas si las hubiere; b) el incumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contraídas en este contrato; c) por incurrir en las causales de despido a que se refiere la Ley de Servicio Civil, decreto número 1748 del Congreso de la República; d) por renuncia; e) por invalidez, cuando fuere absoluta; f) por supresión de puesto; g) por caso fortuito o fuerza mayor; h) por disposición legal. **OCTAVA: OTRAS CONDICIONES:** El Ministerio no reconocerá pago alguno en concepto de indemnización cuando el contrato finalice por vencimiento del plazo, en virtud de no haber despido injustificado, único supuesto jurídico que genera

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



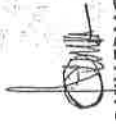
Ministerio de Comunicaciones



esa obligación; ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales, con cargo al Renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". **NOVENA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** Ambos contratantes hemos leído íntegramente el contenido de este contrato y enterados de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con el membrete de "EL MINISTERIO", escrito únicamente en su anverso. Testado: dieciséis (17), Omítase. Entre Líneas: veinte (20), Léase.


FRANCISCO ROBERTO ERAZO
CIFUENTES

**Viceministro de Infraestructura del
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda**


**OSCAR GUILLERMO SIERRA
PACAY**



8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones